



FIRMADO POR

La Interventora de l'Ajuntament de Moncada
Hermínia Llop Gil
23/09/2021



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

Circular 9/2021.

A efectos de agilizar la realización de los documento de Retención de Créditos, RC, solicitados por los distintos centros gestores, se recuerda que para realizar la correspondiente retención de créditos se debe verificar la existencia de crédito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias .

La información respecto a la existencia de crédito debe estar actualizada. Si el propio gestor que solicita las retenciones de crédito tiene pendientes de conformar facturas, la intervención no puede certificar la existencia de crédito conforme a la ejecución real del presupuesto.

Es decir, el propio gestor que realiza la solicitud de existencia de crédito RC debe conformar los gastos ya realizados y devengados que atañen a su gestión. Se reitera que el gestor conforme las facturas antes de proponer nuevos gastos a realizar. Todo ello a efectos de que la Intervención pueda certificar la existencia de crédito con autenticidad y según la realidad existente.

Se recuerda asimismo que las Bases de Ejecución del Presupuesto, (BEP) del ejercicio 2020, prorrogadas al ejercicio 2021, establecen que todas las personas que integran la Administración Municipal tienen la obligación de conocer y cumplir las presentes Bases cualquiera que sea la categoría y servicio.

La Base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto establece el derecho de los proveedores a pedir intereses de demora en el caso de retraso en el pago de facturas y la posibilidad de iniciar expediente por las responsabilidades que correspondan.

En la circular 7/2021 se realizó por intervención instrucción PARA APROBACIÓN DE FACTURAS RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, TANTO DE LAS FACTURAS DE LAS QUE CONSTA CONTRATO COMO DE LAS QUE NO CONSTA APROBACIÓN DE FASE PREVIA, (SIN CONTRATO).

Del resultado de las remesas tramitadas solo tres gestores han seguido las indicaciones de la intervención. Y solo un gestor completó el procedimiento de su control y gestión moviendo las facturas correspondientes a carpeta 02 RELACIÓN FACTURAS SIN CONTRATO/SIN FASE PREVIA.

Se reitera en esta circular:

- ✓ El ayuntamiento sigue sin disponer de un circuito de firmas electrónico, ni una herramienta adecuada para proceder a la conformidad de las facturas emitidas por los proveedores.
- ✓ La gestión de expedientes realizada en Sedipualba, no dispone trazabilidad con el registro electrónico de facturas en FACe, y al mismo tiempo el gestor de expedientes Sedipualba no esta enlazado con el registro contable. Ello supone una ineficiencia y un riesgo a la hora de tramitar las facturas para su reconocimiento y posterior pago.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA PMWA XWUT KDXW DXW2

Circular 9 tramitación RC y conformidad facturas - SEFYCU 2842950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Interventora de l'Ajuntament de Moncada
Hermínia Llop Gil
23/09/2021



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 687715K

- ✓ Según el catálogo de puestos vigente el registro y tramitación de las facturas no corresponde a la intervención municipal.
- ✓ Existe una herramienta informática por la empresa T- Systems, empresa al que pertenece el programa contable, para conformar las facturas desde el aplicativo contable. Habiendo realizado la empresa una Propuesta Solución Gestión Electrónica de Documentos Económicos. De dicha solución tiene conocimiento la responsable del departamento de informática y la Alcaldía.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA PMWA XWUT KDXW DXW2

Circular 9 tramitación RC y conformidad facturas - SEFYCU 2842950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2